

IV.1. NOMINAS

IV.1.3. NOMINAS DEL PERSONAL DEL S.A.S.

| Descripción del trámite | Ref. Normativa | Observaciones |
|--|---|--|
| A. FISCALIZACIÓN DE LA NÓMINA | | |
| A.1.- REMISIÓN A LA INTERVENCIÓN COMPETENTE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: | | |
| A.1.1.- Propuestas de documentos contables de pago en la fase procedente, convenientemente codificados en tipo de pago y plazo de justificación. | Circular 1/93 I.G.J.A. | |
| A.1.2.- Relación de perceptores. | Artº 8. O. 26-2-93, conjunta de C.E.H. y Salud. | |
| A.1.3.- Estado justificativo de la nómina en Anexos IV, V y VI de la Orden conjunta de 26-2-93. | Artº 6 y 9, O. 26-2-93 | |
| A.1.4.- Documentación justificativa de las altas y bajas. | Artº 4, O. 26-2-93 | |
| A.1.5.- Resumen General de aplicación presupuestarias. | Artº 48 R.T.O.P. | |
| A.1.6.- Relación de descuentos y documentos de cotización. | Artº 11, O. 26-2-93 | |
| A.1.7.- Propuestas de documentos contables " J" (1). | | (1) Se corresponderá con la nómina cuyo plazo de justificación coincida con la tramitación de la que es objeto de fiscalización y se acompañará del modelo establecido en el que figuran las transferencias y cheques abonados así como los reintegros efectuados. |
| A.2.- COMPROBACIÓN DE LOS EXTREMOS RECOGIDOS EN LOS APARTADOS a), b), c) y e) DEL ART. 7.1. DEL R.I.J.A., VERIFICANDO: | | |
| * El derecho y legitimidad de los perceptores de la misma. | | |
| * Firmas de los órganos responsables de la formación de la nómina: Habilitado y Jefe del Centro o Unidad correspondiente de quien dependa. | | |
| * Operaciones aritméticas. | | |
| * Justificación documental de las variaciones (ver apartado correspondiente a variaciones) | | |
| * Que la propuesta de pago se efectúe a favor de la Cuenta de Habilitación y que el tipo y subtipo de expediente sea el correcto. | | |

IV.1. NOMINAS

IV.1.3. NOMINAS DEL PERSONAL DEL S.A.S.

| Descripción del trámite | Ref. Normativa | Observaciones |
|---|-------------------------------------|---|
| B.- JUSTIFICACIÓN DE LA NOMINA | | |
| B.1.- REMISIÓN A LA INTERVENCIÓN COMPETENTE, DENTRO DEL PERIODO DE 45 DÍAS, DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN : | | |
| B.1.1. Propuestas de documentos contables “J” debidamente cumplimentadas (1). | O. CEH 7-6-95 | (1) Verificar los sobrantes o su posible compensación. |
| B.1.2. Relación de transferencias a los perceptores (2). | Art. 50 R.T.O.P. | (2) Diligencia autorizada de las transferencias que han sido verificadas puntualmente y de las que no han podido realizarse. |
| B.1.3. Relación de los cheques nominativos, en su caso (3). | Art. 50 R.T.O.P. | (3) Expedida por la entidad bancaria de los cheques nominativos recibidos por los perceptores. |
| B.1.4. Carta de Pago original del reintegro a la Tesorería, cuando proceda (4). | Art. 44.3 R.T.O.P. | (4) Para reintegros de prestamos de Acción Social, ver los arts. 35 y 41 de las Ordenes del 26 y 27 de Mayo de 1993, respectivamente. |
| B.1.5. Relación de perceptores acogidos a los descuentos no formalizables practicados en nomina (5). | | (5) Ver otras formulas de reintegros y/o compensaciones en nominas, con los justificantes correspondientes. |
| B.1.6. “Anexo J de Nominas” (6). | Art. 24.2 Orden Confección Nominas. | (6) Anexo XVIII Orden Confección de Nominas. |
| B.2.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR VERIFICANDO, ADEMAS DE LA SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES A LA NOMINA, QUE LOS JUSTIFICANTES APORTADOS SEAN ORIGINALES O, EN SU CASO, DUPLICADOS POR EXTRAVÍO DEL ORIGINAL, DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS. | | |
| B.3.- VALIDACIÓN Y EDICIÓN, EN SU CASO, DEL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO CONTABLE Y POSTERIOR ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA INTERVENCIÓN. | O. CEH 7-6-95 | |